



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 04 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 459/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00012476-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Clara Valdez en su carácter de Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, solicita la designación externa de Rosana Zerillo en la Categoría 10 ASR, en la Planta Gabinete de la Secretaría a su cargo, a partir del día 01 de mayo de 2023.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO D.R.E 1013/2023.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la agente Rosana Zerillo D.N.I. N° 22.910.976 en la Categoría N° 10 ASR , en la Planta Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a partir del día 01 de mayo de 2023.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 459/2023